

**ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2023**

En la sala de sesiones (cabildo) del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, del municipio de Tonaya, Jalisco, el día 23 de febrero de 2023, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano Arturo Uribe Pérez Rulfo, en su carácter de **Presidente Municipal**.

Se reunieron con previa convocatoria, los miembros del H. Ayuntamiento de Tonaya, administración 2021-2024 y con fundamento en el Artículo 29, fracción I, 30, 31 y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dan cita para la presente sesión.

**1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2023**

**LISTA DE ASISTENCIA:**

Al inicio de la sesión, el Presidente procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **ARTURO URIBE PÉREZ RULFO, NADIA AMARILIS CONTRERAS MARQUÉZ, LAURA CRISTINA COBIÁN BAUTISTA, ALFONSO ATILA VIZCAÍNO QUILES, JOSUE RAFAEL DÍAZ PRECIADO, IRMA YOLANDA PERÉZ GAONA, ANTONIO GOMÉZ COBIÁN, MARIELA DEL ROSARIO GRAJEDA MENDOZA y VICTOR HUGO GRANADOS RAMÍREZ y IRMA ÁLVAREZ CONTRERAS**, con la ausencia del regidor **JORGE ALÍ DÍAZ LARIOS**

Acto seguido, la **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y las y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 20:26 horas, quedando abierta la décimo séptima sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdo que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, la **Secretario** menciona: «Que se recibieron escritos por parte del Regidor Jorge Alí Díaz Larios, en los que informan de su inasistencia a esta sesión, esto por motivos personales y profesionales.

Irma Perez.

Irma Alvarez

Cristina Cobián B.  
Jann  
Antonio Gómez  
Arturo Uribe Pérez Rulfo  
Alfonso Atila Vizcaíno Quiles  
Josef

Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se somete a su consideración, la justificación de inasistencia antes mencionada; en votación económica se pregunta si son de aprobarse la solicitud referida.»

Sometido lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser y para ser regida, el **Presidente**, concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a las y los Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretario, dio cuenta del siguiente:

## 2. ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria de quórum y legal instalación de la décimo séptima sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha jueves 23 de febrero del 2023.
- II. Solicitud de Aprobación del orden del día
- III. Solicitud de Aprobación del acta anterior
- IV. Turno de Asuntos a la Comisión.
- V. Solicitud de aprobación para la autorización de participación en el programa: Academias Deportivas, Espacios para la Paz.
- VI. Solicitud de Aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tonaya, Jalisco 2021- 2024
- VII. Solicitud de Aprobación para la venta de los terrenos (cuchillas) del Fraccionamiento el Porvenir
- VIII. Solicitud de Aprobación para la compra del Sistemas de Encendido y Apagado de las Bombas de Agua
- IX. Solicitud de Aprobación Del Acuerdo: para la creación del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Tonaya, Jalisco
- X. Solicitud de Aprobación Informe de la Feria 2022- 2023.
- XI. Solicitud de Aprobación de las facturas sobre la gestión del programa "Jalisco Crece"
- XII. Asuntos Varios
- XIII. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

Tomás Álvarez  
Lorena Pérez

Antonio Gómez

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ASUNTOS Y ACUERDOS**

**3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Teniendo la existencia de quórum legal, para sesionar válidamente y tomar acuerdos.

Con el objeto de desahogar el tercer punto del orden del día, se somete a consideración de las y los Regidores, la dispensa de la lectura y contenido del proyecto de acta de la Décimo Sexta Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de enero de 2023

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**4. TURNO DE ASUNTOS A COMISIÓN.**

Con el objetivo de desahogar el cuarto punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura.

Se turna a comisión las siguientes propuestas:

Comisión de Reglamentos y Redacción y Estilo:

- REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO
- REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL DE TONAYA

Se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación para turnar los reglamentos.

Con lo antes mencionado, se procedió al **Presidente**, a hacer uso de la voz. En el cual, enfatizó y solicitó someter a consideración una mesa de trabajo, especial para agregar varias comisiones las cuales apoyaran en el trabajo en conjunto con los directores y la ciudadanía.

Imu Alvarez  
Luna Perez

ame Cristina Celis B.

Antonio Gomez

**Regidor Víctor Hugo:** Hace referencia a si debemos especificar cada comisión.

**Secretario:** Explica el procedimiento de la separación de la comisión de servicios generales, para que las direcciones de Rastro, Parques y Jardines (áreas verdes), residuos sólidos (basura) y panteones.

**Presidente:** Ejemplifica lo que está ocurriendo en el Rastro municipal y por qué debería existir un reglamento así como una comisión específica para esta dirección o área. Ya que, esto les permitiría a los directores el poder fundamentar o protegerse de alguna diferencia con aquellas personas que utilizan dicho rastro.

**Mariela:** Menciona que si el reglamento que se propone no es un reglamento interno de trabajo.

**Síndica:** Se trabajará el Reglamento Municipal del Rastro, el cual contiene las especificaciones y observaciones que el Estado hace referente a las cuestiones de salubridad, etc.

**Presidente:** Es importante, ya que, en ocasiones los procedimientos que se llevan a cabo en la práctica, no son los adecuados y nos puede generar conflictos a futuro. Se vuelve a hacer mención de la comisión de rastro.

**Mariela:** Menciona que si les urge el reglamento se trabaje por medio de la comisión de reglamentos y después se vea la comisión.

**Síndica:** Menciona que el punto de acuerdo es lo que menciona.

**Laura Cristina:** Hacer referencia a que exactamente eso es lo que se está viendo que entre la modificación por la comisión de reglamentos y para que pueda llevarse a cabo lo antes posible y que en próximas mesas de trabajo se realice el hecho de las comisiones nuevas.

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**5. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA: ACADEMIAS DEPORTIVAS, ESPACIOS PARA LA PAZ.**

Con el objeto de desahogar el quinto punto del orden del día, el Presidente sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de para la autorización en la participación del programa Academias Deportivas, Espacios para la Paz.

Ima ANSOREZ  
Anna Perez.  
Laura Cristina Abian B.

Antonio Gomez

La cual, los regidores de la comisión de Deportes y Educación, los directores de dichas áreas antes mencionada, el Director de DIF, la Dra. Cynthia Elizabeth Álvarez Hernández, solicitaron la aprobación de Cabildo para participar en el programa "Academias Deportivas, Espacios para la Paz"; teniendo en consideración que si salimos beneficiados la Secretaría se harán responsable de proporcionar una parte económica para el pago del maestro, el equipamiento y adecuación del espacio. Esto logrará que TONAYA, sea uno de los pocos municipios con dicho programa.

El objetivo del programa es el prevenir la violencia, por ello, la estrategia Espacios para la Paz, es una política pública transversal diseñada desde la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para recuperar los espacios públicos con el fin de que sean aprovechados y propiciar encuentros colectivos para la paz

Las Academias Deportivas Jalisco son impulsadas por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social en coordinación con el CODE Jalisco, con el propósito de fortalecer la reconstrucción del tejido social a través de la activación de espacios deportivos.

Su objetivo general es fortalecer a niñas, niños y adolescentes de Jalisco con la práctica deportiva organizada y profesional, a través de herramientas que favorezcan su desarrollo integral, la cultura de la paz y la promoción de estilos de vida saludables.

Además:

- Promover el deporte como parte fundamental en la formación integral de una persona para favorecer su desarrollo físico, psicológico y social.
- Fomentar valores en niñas, niños y adolescentes de comunidades vulnerables, a través de actividades físicas y lúdicas.
- Crear líderes por medio del desarrollo personal y el trabajo orientado a metas.
- Integrar a la comunidad mediante la creación de vínculos entre niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia.
- Recuperar los espacios públicos rehabilitados y apropiación de los mismos por parte de la comunidad para fortalecer el tejido social.
- Desarrollar y promover el talento deportivo para las selecciones estatales con el potencial de convertirse en ídolos positivos y agentes de cambio para sus comunidades.

Podrán practicar disciplinas como el fútbol, básquetbol, béisbol, voleibol, box y charrería; en las academias que contarán con instructores profesionales para dar acompañamiento individual y/o en conjunto en todo momento.

Para poner en marcha la estrategia necesitamos de grandes aliados en los que se enlistan:

*Jana Patricia Cobain B.*

*Imma ANvarez L  
Lorena Perez*

*Antonio Gómez*

- Clubes deportivos de fútbol: Chivas, Atlas y Tepatitlán
- Clubes deportivos de básquetbol: Astros y Escaramuzas
- Clubes deportivos de béisbol: Charros y Mariachis
- Club de Voleibol: Tapatías
- Fundaciones: Campeones con Causa

Deportistas destacados:

- Samantha Bricio (Voleibol)
- Eddy Reynoso (entrenador de box).

Todo esto según lo proporciona la página Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco<sup>1</sup>

Con lo antes mencionado, se procedió al **Presidente**, a hacer uso de la voz. En el cual, enfatizó y solicitó al regidor **Josué Rafael Díaz Preciado**, que la comisión de Deportes está trabajando para el programa *ACADEMIAS DEPORTIVAS, ESPACIOS PARA LA PAZ*.

**Regidor Josué Díaz:** Explicó lo antes mencionado y que actualmente la comisión de deportes está trabajando en los elementos que solicita la convocatoria para tener todo en regla, lo primero que requiere la convocatoria es someter el punto de acuerdo ante cabildo, de que el Ayuntamiento de Tonaya está de acuerdo en que se ingrese al programa y participar.

Así mismo, solicito que se incluyera que, en la firma de convenios, se llevará a cabo por las personas que se habían designado desde la primera acta de ayuntamiento, que estos serían el Presidente Municipal, la Síndico Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento.

Cumpliendo con todo lo antes mencionado, hace referencia que se elegiría la disciplina la cual se haría la academia y dentro de la reunión apareció el realizarla de escaramuzas; mencionando que se investigaría cual sea la mejor opción.

Se está trabajando el Plan de Trabajo, y elegir la elección del deporte, poniendo en la mesa que sea Volibol o Box; esto analizando las áreas con las que cuenta el municipio para desarrollarlo.

**Presidente:** Menciona que incluir a la iniciativa privada sería lo ideal para poder cumplir con las dos academias y no solo limitarnos a una.

Por ejemplo, en la academia de voleibol, se puede apoyar desde la iniciativa privada para las mejoras de las canchas, mientras que el ayuntamiento ya puso, lámparas en el área para poder hacer uso de ellas, es para mejorar más y así incentivar a la gente a que participe.

<sup>1</sup> Gobierno del Estado de Jalisco, (s.f.) "Espacios para la Paz", Jalisco, Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado de: <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/espacios-para-la-paz>

Imma Alvarez  
 Anna Perez  
 Janna Cristina Cobian B.

Antonio Gomez

**Regidor Josué Díaz:** solo es darnos de elegir la disciplina y comenzar a buscar el instructor, ya que eso nos toca a nosotros.

**Regidor Alfonso Vizcaíno:** Menciona si lo pueden explicar si el instructor solo sería uno o uno por cada disciplina que se elija.

**Regidor Josué Díaz:** a lo que menciona que solo es uno.

**Regidor Alfonso Vizcaíno:** lo ideal sería que buscáramos iniciativa privada como lo mencionó el presidente.

**Regidora Laura Cristina:** Menciona que cada academia está apadrinada por un representante para llevarlo a cabo.

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO 2021- 2024**

Con el objetivo de desahogar el sexto punto del orden del día, Se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento; Aprobación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tonaya, Jalisco 2021- 2024

La cual fue solicitada y revisada por la directora de SIPPINA; donde tuvo su reinstalación el 08 de abril del 2022, y turnada a la comisión de reglamentos para su revisión.

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**7. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA VENTA DE LOS TERRENOS (CUCHILLAS) DEL FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR**

Con el objetivo de desahogar el séptimo punto del orden del día, relativo a la aprobación de la venta de los terrenos (cuchillas) del fraccionamiento el Porvenir el Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura.

Se pone a disposición la venta de tres predios, de las comisiones revisadas con anterioridad se llegó a los siguientes acuerdos;

1. El dinero recaudado se utilizará para mejoras del mismo fraccionamiento,

*José Luis*  
*Laura Cristina Chén B.*

*Laura Cristina*  
*Laura Pérez*

*Antonio González*

*Antonio*

*Antonio*

*Antonio*

2. Los predios serán vendidos a las personas que lo solicitaron y de las cuales se realizó un estudio previo y/o que colindan con dicho predio
3. Se contempló en sesiones anteriores el monto o precio que se le daría por metro cuadrado.

Con lo anterior se consideraron las siguientes características, persona que lo solicitó, ubicación y precio para su venta:

**A. Predio 1; para Silvia Palafox Ventura** Con una superficie de 77.81 m<sup>2</sup> y un costo de \$40,000 (cuarenta mil pesos 00/100 MN)

- . Al Norte en 2.40 mts, en línea recta con arroyo el Tempisque.
- a. Al Sur en 7.73 mts, en línea recta con la calle J. Trinidad Navarro
- b. Al Oriente en 16.51 mts, en línea recta con calle sin nombre.
- c. Al Poniente en 15.41 mts, en línea recta con Silvia Palafox Ventura.

**B. Predio 2: María Guadalupe López Rodríguez** Con una superficie de 45.71 m<sup>2</sup>, con un costo de \$20,000 (veinte mil pesos 00/100 MN)

- . Al Norte en 15.67 mts, en línea recta con arroyo el Tempisque
- a. Al Sur en 15.22 mts, en línea recta con Zaira Isabel Rosales De la Cruz
- b. Al Oriente en 4.52 mts, en línea recta con calle Daniel Pérez Rulfo
- c. Al Poniente en 0.79 mts, en línea recta con Socorro Rosas.

**C. Predio 3: Ana María Preciado Nava** Con una superficie de 56.67 m<sup>2</sup>, con un costo de \$ 25, 000 (veinticinco mil pesos 00/100 MN)

- a) Al Norponiente en 18.66 mts, en línea recta con calle Prolongación Guadalupe Victoria.
- b) Al Sur en 17.55 mts, en línea recta con Felipa Nava Mora
- c) Al Oriente en 6.46 mts, en línea recta con calle Amador Soto Uribe

Con lo antes mencionado, se procedió al **Presidente**, a hacer uso de la voz. En el cual, enfatizó que como ya se había analizado y hablado en sesiones anteriores estos predios lo ideal sería la venta, ya que no están catalogados como áreas verdes.

**Síndico Nadia Amarilis:** Hacer referencia que, en los planos del ayuntamiento, revisándolos esas áreas no están catalogadas como áreas verdes.

Diana Cristina Ceballos

Antonio Gómez

María Guadalupe López Rodríguez

Ana María Preciado Nava

Imre ANICMEZ

**Presidente:** El precio se otorgó por el avalúo catastral, para darlo en aproximadamente en \$500 el metro cuadrado. Y en sesiones posteriores realizaremos la transmisión de dominio y la desincorporación del inmueble del ayuntamiento.

**Síndico Nadia Amarilis:** menciona que se les apoyara a todos en el trámite para la realización del título después de realizar todo lo anterior comentado.

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**8. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA COMPRA DEL SISTEMAS DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LAS BOMBAS DE AGUA**

Con el objetivo de desahogar el octavo punto del orden del día, el Presidente sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, aprobación para la compra del *Sistemas de Encendido y Apagado de las Bombas de Agua.*

Se realizó la cotización para 8 bombas de agua, para facilitar el sistema de encendido y apagado; y esta pudiera ser manipulada por el celular a través de wifi. El costo de cada uno sería de \$10,400 (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 MN) más IVA

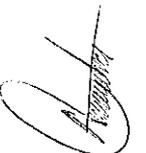
Bombas contempladas;

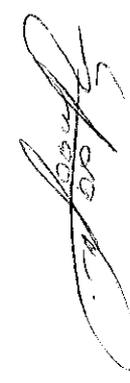
- EL Verde
- Tenango
- Crucero
- Prepa
- Rebombeo
- Los González
- El Cerrito
- El Paso

Dicha cotización incluye:

- Módulo de Wifi, modelo RJET-WIFI-V2 Marca YUNUSA con actividades PRO RELEY ALTA CAPACIDAD botones encendido, apagado y luces
- Antena y Router para servicio de Internet
- Fuente de poder con respaldo de energía 12V, marca EPCOM MODELO PRO-12V-1AK
- Instalación y puesto en marcha

Immu ANOVEZ C  
Lorena Perez.  
Diana Cristina Cobain B.  
Ally

Antonio Gomez  
  




Con lo antes mencionado, se procedió al **Presidente**, a hacer uso de la voz. En el cual, enfatizó que por las quejas y problemas que presentan ciertas comunidades, de prendido o el apagado a tiempo de las bombas se optó por una cotización para que fuera de manera digital.

Ya que, muchas veces el personal de los fontaneros, está ocupado y no puede ir directamente a las bombas a solucionar las incertidumbres, pero este sistema podrá ser remoto, económico y práctico.

**Regidora Mariela:** El equipo seguirá en el ayuntamiento o cuanto se tiene contemplado en durabilidad, o se le dará mantenimiento

**Presidente:** Se le dará mantenimiento y las actualizaciones, las cuales no son tan seguidas, ya que menciona que él tiene uno y trabaja de manera particular con uno.

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO: PARA LA CREACIÓN DEL GRUPO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO**

Con el objetivo de desahogar el noveno punto del orden del día, relativo a la aprobación de la creación del Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Tonaya, Jalisco, el Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura.

La Secretaría de Seguridad Pública, así como la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, a través del Comandante; nos hicieron llegar el Acuerdo, en donde se nos pide la formación de un Grupo de Búsqueda, el cual estará como titular el Comandante: Luis Manuel Ramírez Doroteo y como suplente de funciones: el Director de Protección Civil: Jorge Armando Ochoa Marín, así como todo el personal de Seguridad Pública y Protección Civil.

Teniendo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

Iniciativa de acuerdo presentada por el Presidente Municipal de Tonaya, Jalisco conformidad con lo establecido en los artículos 73, 77, 79 fracción IX y 85 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y el artículo 40 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco mediante la cual propone la creación del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tonaya, esto en el marco de la consolidación de los trabajos que lleva

*Anna Cristina Echeburu B.*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*Antonio Gómez*

*Imre Alvarez*  
*Anna Perez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

a cabo la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.

**CONSIDERANDO:**

I. El día 17 de noviembre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto emitido por el Honorable Congreso de la Unión por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas -en lo sucesivo Ley General-, la cual entró en vigor a los sesenta días de su publicación y que tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, de buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley; crear la Comisión Nacional de Búsqueda y ordenar la creación de Comisiones Locales de Búsqueda en las Entidades Federativas; garantizar la protección integral de los derechos de las Personas Desaparecidas hasta que se conozca su paradero; así como la atención, la asistencia, la protección y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de la Ley y demás legislación aplicable y; crear el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Antonio Gómez

I. De acuerdo con los artículos 1 y 3 de la Ley General, la misma es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, por ende su aplicación corresponde a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, y se interpretará de conformidad con los principios de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, aplicando en todo momento el principio Pro persona.

II. La Ley General prevé, en su arábigo 53 fracciones IV, X y XVI de la Ley General, que la Comisión Nacional de Búsqueda tiene, entre sus atribuciones, solicitar el acompañamiento de las instancias policiales de los tres órdenes de gobierno, así como de las personas a que se refiere el artículo 67 de la misma, cuando sea necesario que el personal de la Comisión realice trabajos de campo, así como diseñar y proponer mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de

Armando Cardenas Cobain B.

Armando Perez.

Imre ANCREZ

llevar a cabo las acciones en la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

- III. La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, acorde al precepto 50 último párrafo de la Ley General, debe coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizar, en el ámbito de sus competencias, funciones análogas a las previstas en la Ley para la Comisión Nacional en cita.
- IV. El precepto 67 de la Ley General señala que las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno deberán, en el ámbito de sus competencias, contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas, el que deberá atender las solicitudes de la Comisión Nacional de Búsqueda y de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, según corresponda; personal que además de cumplir con la certificación respectiva, deberá acreditar los criterios de idoneidad que emita la Comisión Nacional de Búsqueda.
- V. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone, en el artículo 37 fracciones II primer párrafo, VI, X y XV, como obligación de los Ayuntamientos del Estado, entre otras, el aprobar y aplicar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo; atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos y; ejercer en coordinación con la Federación y el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, sus atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- VI. La Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco se creó mediante el acuerdo DIGELAG DEC 008/2018, de fecha 16 de abril de 2018 -publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 24 de abril de 2018- como un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, encargado de cumplir con las atribuciones que al efecto se determinan en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con el objeto de impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la

*Para Cristina Cobarrubias*

*Arma Perez*

*Imma ANTONIO*

*Antonio Gómez*

búsqueda, localización e identificación de personas, la cual debe coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tenemos a bien proponer los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se crea el Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de Tonaya, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

**SEGUNDO.**- Se designa al Comandante de Seguridad Pública del Municipio de Tonaya, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tonaya quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda; debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

En caso de ausencia del designado el Director de Protección Civil, será suplente del mismo del Municipio.

**TRANSITORIOS:**

**Primero.** -El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal.

**Segundo.** – El designado responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tonaya, deberá integrar el mismo dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo; realizado lo anterior deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión Nacional de Búsqueda, a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Dicha notificación al menos debe establecer lo siguiente:

Fecha de creación o designación del Grupo de Búsqueda de Personas, la estructura básica del mismo, el nombre del Titular, quien será el enlace, debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto, así como los datos respecto de su suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del Municipio de Tonaya con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco,

*Jana Cristina Cabana B.*

*Irma Alvarez*  
*Lorna Perez*

*Antonio Gomez*

Tercero. - Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tonaya, el personal que lo integra deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables.

Cuarto. - A fin de implementar un mecanismo ágil para el intercambio inmediato de información respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas detenidas, por parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de Tonaya, y en tanto se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo deberá informar de manera inmediata y por el medio de comunicación de que disponga a la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en todos los centros de detención administrativos o de otra índole que sean de competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia social del Municipio, en los términos que establece el artículo Sexto Transitorio del Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR 10 VOTOS.**

**10. SOLICITUD DE APROBACIÓN: INFORME DE LA FERIA 2022- 2023.**

Con el objetivo de desahogar el décimo punto del orden del día, relativo a la aprobación del Informe de la Feria; "Así es Tonaya 2022 - 2023", el Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura.

Donde se tuvo un ingreso de **\$376,683.00;** (faltando el pago de German, Mili) y de gastos **\$361,113.60;** así como unos nuevos que son los siguientes:

**INFORME DE FERIA 2022-2023**

INGRESOS		EGRESOS	
JUEGOS MECANICOS	50,000.00	DESFILE	
SOMBREROS	1,800.00	CONDUCCIÓN	2,500.00
DULCES	3,000.00	MÚSICA	12,000.00
BOTANAS	3,000.00	BEBIDAS	3,000.00
BRINCOLIN	10,000.00	DESECHABLE	600.00
CHURROS	1,000.00	SONIDO 22	2,200.00

Immo-AVANCEC  
Arma Perez.  
Antonio Gómez

Antonio Gómez

DULCES	2,500.00	LONAS	2,563.00
GLOBOS Y CANICAS	2,500.00	CORONACIÓN	
GLOBOS Y CANICAS	2,500.00	MOÑO Y LISTON	200.00
TACOS	2,000.00	PIROTECNIA	29,000.00
		APOYO PARA	
HOT DOGS	4,500.00	PARTICIPANTES	21,000.00
CANTARIOS EL PAPIS	6,000.00	ESCENOGRAFÍA	5,000.00
CANTARITOS LALO	6,000.00	FLORES	8,500.00
		CORONA Y BANDA	
USO DE PISO	94,800.00	REYNA	4,000.00
	172,883.00		
PATRONATO		CONDUCTOR	2,000.00
DONACIÓN CARRO	38,000.00	SONIDO PACO	2,900.00
MIGUEL ROJO \$10,000		DIA DE JÓVENES	
CAJA SOLIDARIA \$3,000		DECORACIÓN DE PALCO	2,800.00
SALOMÓN ZAVALA		BEBIDA DEL 29 EN LA	
\$3,000		FAROLA	3,000.00
GRUPO CORONA			
\$10,000		FAROLA	1,000.00
ING SERGIO			
RODRIGUEZ \$3,000		DESECHABLE	600.00
ENERSUR \$5,000		MÚSICA KIOSKO	
ACUMULADORES Y			
DISTRIBUIDORES DEL		BANDA NUEVO CERRITO	14,000.00
SUR \$3,000			
BLOQUERA MARY CHUY		BOHEMIKA	5,200.00
\$1,000			
ESPACIOS PLAZA DE		BANDA TUXQUEÑITOS	6,000.00
TOROS	56,000.00	BANDA TUXQUEÑITOS	6,000.00
GRUPO CORONA	24,000.00	SIERREÑO ASIGNACIÓN	4,400.00
CASA VIZCAÍNO	8,000.00	BANDA EL CERRITO	10,500.00
CASA TONAYAN	16,000.00	SIERREÑO ASIGNACIÓN	-
HEMOVIDA	4,000.00	GRUPO VERSATIL 30	
TACOS TONAYA EL		DIC	42,920.00
CHINO	4,000.00	PINTURA PLAZA DE	
BOLETOS GRUPO		TOROS	27,765.00
CORONA	15,000.00	PERSONAL DE LIMPIEZA	12,000.00
		PERSONAL DE	
		PROTECCIÓN CIVIL	21,000.00

*Immo-ANCORZC*  
*Anna Perez*  
*Juan Antonio Cobian B.*

*Immo-ANCORZC*  
*Anna Perez*

Antonio Gómez

	ENANITO	15,000.00
	4 CARROS DESFILE	40,000.00
	SONIDO ENANITOS	2,200.00
	ROTULACIÓN	9,530.00
	MANO DE OBRA PINTAR	
	LA PLAZA	32,850.00
	CONSUMO DE ALIMENTO	
<b>376,683.00</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL Y</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>4,245.60</b>
	<b>PUBLICIDAD</b>	<b>4,640.00</b>
		<b>361,113.60</b>
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>15,569.40</b>

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

#### 11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS FACTURAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA "JALISCO CRECE"

Con el objetivo de desahogar el décimo punto del orden del día, relativo a la aprobación de las Facturas sobre la Gestión del Programa "Jalisco Crece", el Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura.

Como sabemos, las circunstancias económicas en las que se encuentra el municipio son muy lamentables, por ello hemos trabajado para ser acreedores de diversos programas sociales, dichos programas los hemos realizado desde diferentes brechas.

Jalisco Crece es un programa en el cual el año anterior participamos, sin tener contemplado el costo de la gestoría que nos llevaría esto. Dicho apoyo fue de casi \$2 000 000.

El pago para dicho gestor se dividió en tres facturas.

- Primer pago de \$58 000, realizado el día 31 de octubre del 2022;
- Segundo pago de \$54 000 realizado el 02 de enero del 2023; y
- El Tercer pago de \$41 109 realizado el 16 de enero del 2023

Con un total de \$153 109 pesos

Sometido lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**12. ASUNTOS VARIOS**

● *SOLICITUD DE TOPES PARA EL CERRITO*

El **regidor Víctor Hugo**: solicita que en la comunidad del Cerrito se instalen topes, específicamente donde se encuentra la escuela, sobre la calle González Gallo y la calle Allende.

● *SOLICITUD DE APOYO PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LA UNIDAD EL CERRITO Y SU ALAMBRADO*

**Presidente**: Hace la solicitud para que las y los regidores apoyan la propuesta de cercar la unidad del cerrito y mejorar la cancha con un sistema de riego, el cual solicitó al personal la cotización y en futuras sesiones se presentará ante cabildo.

Y arreglar la malla ciclónica del puente del paso, igual se mandará la cotización cuando se tenga para su aprobación.

● *APOYO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE LOS ASMOLES*

**Presidente**: terminar la calle principal de la comunidad de los Asmoles para poder continuar con la realización de la calle.

● *VENTA DE LA MÁQUINA D-6*

**Presidente**: Propone la venta del D-6, la maquinaria el cual se le dio una oferta de hasta un millón y medio, se solicita se revise para poderla vender

● *ACLARACIÓN DE LA BECA A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO*

**Regidora Laura Cristina**: Especifica la Beca que tiene el ayuntamiento para el apoyo del estudiante; por ello, menciona que simplemente quiere hacer referencia que varios estudiantes no cumplieron con las especificaciones y este semestre se rechazaron 17 personas para poder ser acreedores.

**13. FORMAL CLAUSURA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

*Imma Alvarez  
Laura Perez  
Cristina Cobini B.*

*Antonio Gomez*

*Imma Alvarez  
Laura Perez*

Con el objeto de cumplir con el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar

Siendo las 21:28 horas del día jueves 23 de febrero de 2023, damos por clausurada esta Décimo Séptima Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia.

**ATENTAMENTE**

**Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco a 23 de febrero del 2023**

**Firmas de Conformidad**



**C. ARTURO URIBE PEREZ RULFO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. LAURA CRISTINA COBIAN  
BAUTISTA**

**REGIDORA**



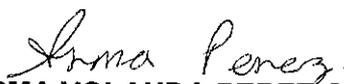
**LIC. NADIA AMARILIS CONTRERAS  
MARQUEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**



**C. JOSUE RAFAEL DIAZ PRECIADO**

**REGIDOR**



**C. IRMA YOLANDA PEREZ GAONA**

**REGIDORA**

*Irma Alvarez C*  
**C. IRMA ALVAREZ CONTRERAS**  
**REGIDORA**

  
**C. VICTOR HUGO GRANADOS RAMIREZ**  
**REGIDORA**

*Antonio Gomez*  
**C. ANTONIO GOMEZ COBIAN**  
**REGIDOR**

  
**LIC. MARIELA DEL ROSARIO GRAJEDA**  
**MENDOZA**  
**REGIDORA**

  
**LIC. ALFONSO ATILA VIZCAINO QUILES**  
**REGIDOR**

**M.C.P. JORGE ALI DIAZ LARIOS**  
**REGIDOR**

  
**LIC. MARA BELINDA VALLE ZUÑIGA**  
**SECRETARIO GENERAL**